



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Opinan especialistas sobre dictamen de “Ley Olimpia”

Hermosillo, Son., septiembre 25 de 2020.- Los integrantes de las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y para la Igualdad de Género, llevaron a cabo una reunión virtual con especialistas y personal técnico de diversas dependencias, para conocer sus opiniones en relación al dictamen de la “Ley Olimpia”, como acordaron los legisladores el pasado 23 de septiembre.

Esta convocatoria fue atendida por los enlaces designados por las dependencias invitadas. Por el Poder Ejecutivo participaron el procurador para la protección de niñas, niños y adolescentes, Wenceslao Cota Amador; la directora del Instituto Sonorense de las Mujeres, Blanca Luz Saldaña López; y el subsecretario de la Consejería Jurídica, Héctor Díaz Hernández.

Por el Poder Judicial, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Francisco Gutiérrez Rodríguez, designó a Luis Fabián Ramírez Mendoza; la Fiscal General de Justicia del Estado, Claudia Indira Contreras Córdova, designó a Magdalena Souza Sorovilla y David Siqueiros Nieblas; y por la Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C. Capítulo Sonora, participó su presidente, Germán Guillén López.

El diputado Eduardo Urbina informó que en cumplimiento a lo acordado en la reunión de las comisiones del pasado 23 de septiembre se giraron las invitaciones con el afán de escuchar a los involucrados en la aplicación de la norma y que los diputados pudieran hacer preguntas para aclarar las dudas con relación al proyecto, especialmente en lo relativo a las reformas al Código Penal para el Estado de Sonora.

Agregó que solo la Barra Sonorense de Abogados no respondió el oficio que se le giró para solicitar la participación de algún representante. A la reunión se unió el director del Instituto Sonorense de la Juventud, Francisco Javier Rogel López.

Durante la reunión se hicieron planteamientos en el sentido de que actualmente en Sonora la violencia digital no está incluida como categoría dentro de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que urge su inclusión ya que la entidad está por encima de la media nacional en incidencia de lo que también se conoce como *ciberacoso*.

Los expositores coincidieron que tipificar en el Código Penal el delito de violación a la intimidad representa una protección más amplia para las mujeres, ya que abarcaría la violación a la intimidad sexual, que es lo que las colectivas feministas proponen quede establecido en la legislación punitiva de Sonora.



También se dio a conocer que la Ley General para la protección de niñas, niños y adolescentes prevé como un derecho humano el derecho a la intimidad, donde establece un máximo campo de protección, lo que significa que no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias por ningún medio ni electrónico, ni impreso que puedan vulnerar su intimidad personal y familiar.

Al no estar tipificada la violencia digital, quienes defienden a las mujeres ven complicado encuadrar el delito y esto propicia ir y venir con ellas ante el Ministerio Público, fue otro de los planteamientos, por lo que es imperativo tener la legislación, por estar Sonora, con 19 por ciento de incidencia, por encima de la media nacional, que es de 17 por ciento.

Una de las prioridades es atender al interés superior de la niñez, se dijo, por lo que el proyecto de decreto que reforma el Código Penal, el Código Civil, la Ley Estatal de Responsabilidades y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, contribuye a proteger y prevenir que se cometan conductas como la violencia digital.

Los participantes destacaron la propuesta de la titular del Poder Ejecutivo en aspectos como: amplía la protección sobre la intimidad personal y sexual de las víctimas del *ciberacoso*, para que el tipo penal tenga operatividad y se pueda aplicar; dota de mayor protección al bien protegido tutelado; protege no solo en lo relativo a acoso digital sino aquello que perjudique la intimidad personal y cualquier derecho humano que sea vulnerado.

Los participantes coincidieron en la importancia de contar con leyes certeras y tajantes en los tipos penales, para lo cual el tipo penal que se refiere a la intimidad pueda aterrizar de manera sencilla al momento de aplicar justicia, y que niñas, mujeres y demás personas que sean afectadas, puedan contar con protección personal.

El Congreso del Estado tiene la oportunidad histórica de dotar de herramientas de protección que son urgentes y necesarias, ya que la tecnología y los modus operandi avanzan rápidamente, además de que mientras más amplia sea dicha protección, mejor será para las mujeres de Sonora que pudieran verse afectadas por la violencia digital, se planteó en la reunión virtual.

El diputado Eduardo Urbina Lucero instó a los invitados a presentar por escrito las observaciones que pudieran tener para mejorar la redacción del dictamen, para lo cual les pidió las hagan llegar a las comisiones dictaminadoras, ya que todos los diputados están abiertos a mejorar el proyecto, al cual se le dio primera lectura el pasado 14 de agosto.

Estuvieron presentes los diputados Miroslava Luján López, Miguel Ángel Chaira Ortiz, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Francisco Javier Duarte Flores, María Dolores Del Río Sánchez y Nitzia Corina Gradías Ahumada.